Municipalidad de Chillán Viejo **Dir. Salud Municipal**

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3068

CHILLAN VIEJO, 03/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indica, con fecha 03/06/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en los Decretos 3601/07.07.2014, 5766/11.11.2014, 2578/07.05.2015, 5477/28.10.2013 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
15217362-8	ERICES SOTO CAROLA	04/06/2015 PM	04/06/2015 PM	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15878607-9	RIFFO PARRA JAVIER	04/06/2015 AM	04/06/2015 AM	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13126758-4	SANCHEZ MERINO PATRICIA	13/07/2015 AM	15/07/2015 PM	26,24	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE (S)

ULISES ALDO VALDES
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal